



**ASE**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al  
Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  
y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

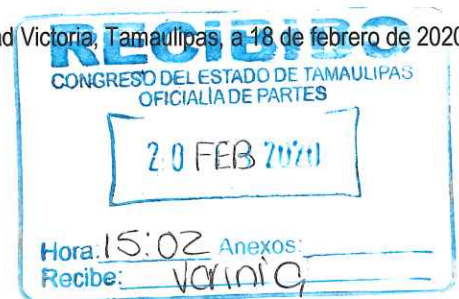
(FISMDF)

Ejercicio 2018



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2020.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/014/2019** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en observancia a la Ley de Coordinación Fiscal Federal artículos 25, 32, 33, 35, además de lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19, 20, 24 y 25 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; así mismo, en atención a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Metodología de Marco Lógico (MML) y Presupuesto basado en Resultados (PbR); Ley General de Desarrollo Social (art. 72 al 80) y los criterios que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



## I. Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene como finalidad el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. De acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, los recursos deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, en la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas previamente. El presupuesto del Fondo para el ejercicio 2018 fue de \$50,286,744.84 con ampliación de \$311,899.73 y un devengado al cierre del ejercicio de \$49,162,522.60 que derivó un reintegro de \$1,436,122.13. Los recursos del FISMDF en el municipio de Nuevo Laredo se destinaron a 40 proyectos con inversión directa del 91.20% y complementaria del 8.80% a través de la ejecución de obras y acciones por rubro de gasto en: Agua y Saneamiento, Salud, Urbanización y Vivienda; siendo la Secretaría de Bienestar Social del Municipio la unidad responsable de vigilar la ejecución operativa del Fondo.

Proyectos en el Municipio con Recursos del FISMDF 2018					
Clasificación del Proyecto	Obras y Acciones Realizadas por Carencia Social				
	Cantidad	%	Beneficiarios	Importe	%
Alimentación	3	8%	2,840	\$11,078,203.36	23%
Salud	2	5%	10,000	\$5,975,140.19	12%
Servicios básicos <sup>1</sup>	35	88%	356,357	\$32,109,178.89	65%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>	<b>369,197</b>	<b>\$49,162,522.44</b>	<b>100%</b>

La estrategia implementada por el Municipio de Nuevo Laredo con los recursos del FISMDF correspondientes al ejercicio 2018, se vinculan a las líneas de acción contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en una de las cinco metas nacionales planteadas: México Incluyente y presenta aspectos que tienen complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. De igual forma se asocia al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 Objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos de calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social; al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 al eje Bienestar Social y al Objetivo 2.2.1 Reducir el número de tamaulipecos que viven en pobreza y pobreza extrema,

<sup>1</sup> La inversión consiste en Red de Agua Potable, Red de Drenaje y Electrificación.



que en la actualidad ascienden a más de un millón y medio de personas y que representan 42% de la población del estado y al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 Eje 5. Mejora Social, Educativa y Humana.

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver con los recursos del Fondo, la población, sus características y la frecuencia de actualización, se identifica en el Diagnóstico presentado por el ente fiscalizado de manera general con datos estadísticos provenientes de fuentes oficiales<sup>2</sup>, sin embargo, la información de los censos es muy antigua y no representa la situación real a nivel municipal. El Fondo no cuenta con un documento y con mecanismos de Planeación Estratégica, además de metas a mediano y largo plazo, mecanismos para identificar su población objetivo y, en consecuencia, no se especifica una estrategia clara de cobertura para atender a dicha población, por lo que no es posible determinar si los recursos se orientan a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio.

Se presenta evidencia de los Informes Trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) e indicadores para medir el porcentaje de avance físico-financiero de los proyectos programados. Informa sobre los resultados a través de los indicadores estratégicos y de gestión que componen la MIR 2018, con un cumplimiento al 100% de alcance de metas programadas, sin embargo, el ente deberá mejorar en su estructura. Por otra parte, la instancia ejecutora presenta evidencia a través de encuestas de la medición de la percepción del beneficiario respecto al Comedor Comunitario, la cual muestra un impacto positivo, no así sobre la contribución a la población que generó el Dispensario Médico y la introducción de servicios básicos en las ZAP urbanas.

Con base en lo anterior se puede concluir que las acciones y obras ejecutadas con los recursos del FISMDF en el municipio de Nuevo Laredo, dan cumplimiento a lo establecido en las disposiciones normativas del Fondo, al atender a la población que presenta una carencia social en términos de economía, eficacia y eficiencia. En lo referente al Programa Presupuestario cuenta con una estructura de enfoque de consistencia y resultados, bajo el esquema de la Metodología del Marco Lógico (MML) con un alcance de metas al 100%.

## **II. Criterios de selección**

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre de 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada,

---

<sup>2</sup> Censo de Vivienda y Población del INEGI 2010 y Medición de Pobreza del CONEVAL.



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Tamaulipas.

### **III. Objetivo**

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

### **IV. Alcance**

Realizar la revisión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio 2018, ejercido a través del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

### **V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría**

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

### **VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado**

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).**

#### **Procedimiento 1.**

Análisis y evaluación al **Control Interno**, conforme al Marco Integrado de Control Interno, practicado por la ASE.

#### **Resultado.**

1. El CI es suficiente para garantizar el cumplimiento de objetivos, la observancia normativa y la transparencia en su gestión, sin embargo, debe reforzar la cultura en materia de Control Interno y Administración de Riesgos.



2. No promueve de manera formal los valores de compromiso y ética entre los servidores públicos del Ayuntamiento.
3. No identifica las actividades para dar solución a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos.
4. No realiza evaluaciones al control interno para detectar fallas en los controles implementados en las funciones sustantivas del ente.

#### **Recomendaciones.**

1. Presentar el Programa Anual de Control Interno e informar sobre las acciones que se llevan a cabo por las áreas, para mantener un buen funcionamiento del mismo.
2. Reforzar el Ambiente de Control. - Instrumentar acciones para promover los valores de compromiso y ética entre los servidores públicos del Ayuntamiento.
3. Reforzar la Administración de Riesgos. - Identificar, analizar e implementar actividades que den respuesta a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos del ente público.
4. Reforzar las Actividades de Control y las Actividades de Supervisión.- Implementar las acciones que estime pertinentes para atender las funciones sustantivas del ente, tanto operativas como financieras, e implementar evaluaciones al Control Interno de las áreas.

#### **Justificación.**

1. Evidencia:
  - ✓ Oficio DCEP-0324/2020, se informa y muestra evidencia de las acciones en materia de Control Interno y presenta el Procedimiento de Servicio para Marco Integrado de Control Interno PS-01-20, el cual integra en la Plataforma ISOTools.
  - ✓ Oficio: 142/iv/2019 Sin folio del 22 de abril de 2019, en el cual se instruye a todos los Secretarios y la Secretaría de Administración, la Integración de la Matriz de responsabilidades del MICI.
  - ✓ Para promover los valores de compromiso y ética entre los servidores públicos del Ayuntamiento difunde en su página el Código de Ética el cual está disponible en la página web del Gobierno [www.nld.gob.mx](http://www.nld.gob.mx).
  - ✓ Instrumenta un Procedimiento de Servicio para la Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos PS-01-15.
  - ✓ Las actividades de control y de supervisión se instrumentan a través Políticas, Procedimientos y Manuales de los procesos sustantivos.

#### **Procedimiento 2.**

Evaluación del **Diseño** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultado.**

1. El Diagnóstico identifica el problema o necesidad prioritaria que busca resolver con los recursos del Fondo, la población y sus características de manera general como datos estadísticos de fuentes oficiales y la frecuencia de



actualización, sin embargo, no señala los mecanismos para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

2. La información de los censos no está actualizada y no representa la situación real a nivel municipal.
3. Para la identificación de las necesidades de la población que requieren ser atendidas, cuenta con el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.
4. El Municipio presenta la alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2016-2018. Sin embargo, no recolecta información sobre la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
5. El Fondo se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) buscando el cumplimiento de metas nacionales y con metas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.
6. En el diagnóstico del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), sin embargo, los elementos de la MIR del Fondo no integran todos los aspectos de la MML.

#### **Recomendaciones.**

1. Valorar la pertinencia, de realizar un censo de manera directa para identificar las zonas de atención prioritaria del municipio, a fin de detectar las carencias y realizar una planeación adecuada y una focalización del recurso en función de las necesidades de la población que requieran la intervención de los recursos del FISMDF.
2. Generar informes sobre los resultados y su contribución a los objetivos señalados en los Planes de Desarrollo en los tres órdenes de gobierno y Programa Sectorial de Desarrollo.
3. Rediseñar la MIR en atención a la MIR Federal, principalmente establecer los indicadores estratégicos y de gestión que rindan cuenta de aspectos relevantes de la gestión del Fondo.

#### **Justificación.**

1. El Municipio, utiliza el CUIS, el cual es un cuestionario homogéneo a nivel nacional que se aplica al hogar que es candidato de ser beneficiado. Consta de 95 preguntas que determinan el estimado del ingreso y analiza las 6 carencias sociales para cada hogar y sus integrantes. Además, evalúa si el hogar cumple con los criterios de elegibilidad de los programas. Este es solicitado por el sistema de manera automática al momento de detectar que una obra se realizará fuera de una Zona de Atención Prioritaria (ZAP). La información recolectada se captura en un aplicativo de la Secretaría de Bienestar (Antes SEDESOL) el cual analizará las respuestas y las incorporará al Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE). La periodicidad en la elaboración de este cuestionario dependerá de las veces que se trabaje fuera de una Zona de Atención de Prioritaria (ZAP).
2. Se presenta información referente a la MIR, Árbol del Problema y Objetivos, resultando importante su rediseño.
3. Presenta la Alineación del Fondo.



### **Procedimiento 3.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

### **Resultados.**

1. No cuenta con un documento y con mecanismos de planeación estratégica, en consecuencia, el Fondo no cuenta con una adecuada orientación a resultados. Por otra parte, presenta un Programa Anual de Actividades, sin embargo, no identifica los responsables involucrados en la consecución de las actividades, no señala metas a alcanzar y no es un documento formal.
2. No se cuenta con metas a mediano y largo plazo, hecho que no permite comparar el Fondo y su evolución de atención a la población potencial y objetivo.
3. No muestra evidencia de los resultados de los indicadores propuestos en la MIR, por lo tanto, no se conocen los resultados a través de indicadores que midan la gestión del Fondo.

### **Recomendaciones.**

1. Elaborar el Plan Estratégico de gestión del Programa, en el que se especifique la misión y la visión del Programa, el uso de la Matriz de Marco Lógico: diagnóstico, aspectos sobre la planeación, presupuesto, proceso de ejecución del programa (diagrama), metas y objetivos, indicadores que miden los resultados, unidades responsables (UR) del programa, descripción de los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, análisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades (FODA) del programa, controles a implementar en la administración de riesgos y aspectos de un sistema de evaluación, entre otros aspectos relevantes.
2. Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, para atención de la población potencial y objetivo, que muestre la evolución del Programa.
3. Informar sobre los resultados a través de los indicadores estratégicos y de gestión que componen la MIR 2018, a fin de conocer el avance de atención al problema social.

### **Justificación.**

1. Presenta la MIR y el diagnóstico como herramienta de Planeación Estratégica.
2. La cobertura se sujeta a la información recolectada por la Secretaría de Bienestar (Antes SEDESOL) con base en las estadísticas del INEGI censo 2010.
3. Informa sobre los resultados a través de los indicadores estratégicos y de gestión que componen la MIR 2018 con un cumplimiento al 100% de alcance de metas programadas.





#### **Procedimiento 4.**

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. La población potencial y objetivo se identifica por zonas, con base en fuentes de información oficiales sobre la situación de pobreza emitidos por la SEDESOL y el INEGI, sin embargo, no existe una cuantificación actualizada a nivel municipal.
2. No se puede medir la cobertura de atención con los recursos del Fondo, debido a que no se presenta evidencia y no se informa sobre los resultados de indicadores que midan la gestión del Fondo en los diferentes rubros que se atienden, de acuerdo a los Componentes (bienes y servicios producidos) que conforman la MIR.
3. La cobertura de atención se basa en estadísticas oficiales que no están actualizadas, lo cual representa una debilidad en la focalización del recurso.

#### **Recomendaciones.**

1. Atender la recomendación del evaluador externo, emitida en la Evaluación de Desempeño 2017, relativa al análisis de las principales carencias sociales del municipio en función de diversas herramientas, incluyendo el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de la SEDESOL, considerando las necesidades detectadas por los comités y consejos involucrados en la planeación de obras, con la finalidad de focalizar los recursos a nivel municipal, permitiendo incluir en el paquete de obras las acciones en las que el Fondo pueda incidir generando un impacto positivo de manera directa.
2. Mostrar avances de los resultados de los indicadores relativos a los componentes y al propósito que conforman la MIR del FISMDF 2018.

#### **Justificación.**

1. El ente comunica a la ASE, que con la formación de los comités pro obra y el levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, es la manera como logra detectar las carencias y las necesidades más sobresalientes de la población, de tal manera, la federación por medio de la CONEVAL, establece las Zonas de Atención Prioritaria, que en este caso son las colonias y sectores de la ciudad que se encuentran con rezago en los servicios básicos de la vivienda, educación y salud, esto con el fin de que el fondo del recurso federal sea aplicado en los sectores más vulnerables. De esta manera, la recepción de las peticiones y propuestas de los ciudadanos, se atienden en la medida que el recurso esté disponible para el municipio, a su vez, se realiza un análisis en conjunto con el Presidente Municipal, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Secretaría de Bienestar, para conformar el paquete de obra para el ejercicio en curso.
2. Informa sobre los resultados a través de los indicadores estratégicos y de gestión que componen la MIR 2018 con un cumplimiento al 100% de alcance de metas programadas.



#### Procedimiento 5.

Análisis de la **Operación** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### Resultados.

1. Para la operación del Fondo, el Municipio se apega a los Lineamientos del FAIS, a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y demás documentos normativos.
2. Presenta evidencia de la ejecución del Programa (contratos de obra, adéndum, actas de entrega recepción de obra, estimaciones, números generadores, anticipo, fianzas de cumplimiento y de calidad de la obra, bitácoras, recibos de pago, facturas de finiquito y memoria fotográfica, entre otros documentos del expediente unitario), del sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas del programa (Cédulas de verificación y seguimiento de obra) e informes de resultados (MIDS).
3. No presenta actas o minutas de trabajo de las reuniones de retroalimentación (Actas de Comités de Contraloría Social y Actas de Asambleas Comunitarias).
4. Presenta un Procedimiento de Servicio de Operación del FISMDF, el cual integra un esquema de operación en diagrama de flujo, señalando las áreas responsables y las responsabilidades relativas a la gestión y ejecución del Fondo a nivel institucional.
5. No presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
6. No presenta evidencia de la existencia de un Padrón de Beneficiarios.
7. El Programa no identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece, solo identifica los importes de obra contratados en el Capítulo 6000, así como la fuente de financiamiento.
8. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa son de fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, proporcionan información al personal involucrado en el proceso y están integradas, como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
9. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

#### Recomendaciones.

1. Establecer y documentar formalmente, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los mecanismos, instrumentos, criterios y metodología para el registro y la actualización constante del Padrón de Beneficiarios del Fondo, sistematizar la información y establecer el periodo de actualización.
2. Señalar, en su caso, si las obras realizadas con recursos del FISMDF 2018, le aplicó la conformación de un padrón de beneficiarios, de lo contrario justificar.
3. Presentar Actas de las reuniones de selección de obras y proyectos, así como las de retroalimentación de la gestión del Fondo (Actas de Comités de Contraloría Social y Actas de Asambleas Comunitarias).



**Justificación.**

1. Cuenta con un sistema para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
2. Presenta formatos específicos para la integración, capacitación y seguimiento de los Comités de Participación Social del FISMDF utilizados en el ejercicio de recursos 2018.
3. El municipio cuenta con un mecanismo sistematizado que refleja el seguimiento de la ejecución de las obras; el cual se incorpora a la página web oficial del municipio dando a conocer el avance de las obras.

**Procedimiento 6.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. Presenta evidencia (encuestas) de la medición de la percepción del beneficiario respecto al Comedor Comunitario, la cual muestra un impacto positivo de la obra realizada. Falta medir las acciones en Vivienda y las que generó el Dispensario Médico.

**Recomendaciones.**

1. Aplicar encuestas de percepción de los diferentes tipos de acciones realizadas con los recursos del FISMDF, a fin de medir el grado de satisfacción de la población beneficiada y el impacto que se generó con las obras y acciones realizadas por el gobierno municipal.

**Justificación.**

1. Pendiente su atención.

**Procedimiento 7.**

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. Los resultados del Fondo se documentan a través de la Matriz de Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y para 2017 el ejercicio de los recursos tuvo un desempeño positivo. El objeto de los indicadores de la MIR es medir la gestión y eficacia sobre el registro de los proyectos en las MIDs, lo que permite medir el porcentaje de éstos en proyectos complementarios y los categorizados como 'otros proyectos', así como los proyectos de contribución directa. Sin embargo, no se presentan avances de resultados a nivel de Fin y de Propósito



y de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) de la MIR del FISMDF.

2. Análisis de la MIR:

- ✓ Análisis de los supuestos. - No incorporan un riesgo externo al programa.
- ✓ Análisis de la lógica horizontal. - No muestra una lógica horizontal de la matriz. No incluyen los supuestos necesarios para cada nivel del resumen narrativo, no señala los medios de verificación adecuados y pertinentes con relación a los indicadores, para todos los niveles de la MIR y éstos no son los adecuados.
- ✓ Análisis de la lógica vertical. - No existe una lógica vertical de la matriz, para comprobar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma. Por lo tanto, las actividades no contribuyen directamente a producir los componentes y éstos no están estructurados debidamente.

3. No presenta fichas técnicas de indicadores.

**Recomendaciones.**

1. Informar sobre los avances en el cumplimiento de metas de acuerdo con la MIR del Fondo.
2. Rediseñar la MIR en atención a la MIR federal, principalmente establecer los indicadores estratégicos y de gestión que rindan cuenta de aspectos relevantes de la gestión del Fondo.
3. Establecer la línea base de medición del Fondo a fin de que se determine el impacto generado a través del mismo.
4. Establecer metas a largo plazo que permitan medir el avance por año de aplicación del Fondo.
5. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR.

**Justificación.**

1. Informa sobre los resultados a través de los indicadores estratégicos y de gestión que componen la MIR 2018 con un cumplimiento al 100% de alcance de metas programadas.
2. Están pendientes las recomendaciones 2, 3, 4 y 5.

**Procedimiento 8.**

Análisis de la **Evaluación Externa de Desempeño**, practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017.

**Resultados.**

1. De los resultados de la Evaluación de Desempeño practicada al FISMDF 2017, cabe destacar lo siguiente:

Fortalezas:

- ✓ Amplia cobertura de obras en las zonas de atención.
- ✓ Alto porcentaje de recursos ejercidos en el periodo, de manera eficiente.
- ✓ Focalización en las carencias de acceso a salud, agua y drenaje, siendo prioritarias en el municipio.
- ✓ Rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos.

Oportunidades:

- ✓ Mejorar la participación ciudadana a través de comités vecinales, que involucren a la población beneficiaria.



- ✓ Desarrollo de mejoras en la determinación de la población objetivo y beneficiarios del Fondo.

**Debilidades:**

- ✓ Falta de inversión en la carencia de rezago a la educación (en medida que lo permitan los lineamientos del Fondo).
- ✓ Deficiencia en la determinación de indicadores.
- ✓ Mejorar la descripción del impacto a la comunidad en algunos rubros de inversión.

**Amenazas:**

- ✓ Los indicadores no son suficientes para medir los distintos niveles a nivel municipal.
- ✓ Nivel de planeación de los recursos presupuestados que permita reducir los remanentes.
- ✓ Falta de mecanismos de análisis de las carencias sociales a nivel municipio.

2. No muestra una evaluación correspondiente a los recursos del ejercicio 2018.

**Recomendaciones.**

1. Atender las áreas de oportunidad, debilidades y amenazas que señala el evaluador externo en el Análisis FODA, relativa a la Evaluación de Desempeño practicada al FIS MDF 2017.
2. Implementar la Evaluación de Consistencia y Resultados, por sí mismo o a través de evaluadores externos.

**Justificación.**

1. El Ayuntamiento informa sobre la atención a los resultados de la Evaluación de Desempeño al FIS MDF 2017.

**Procedimiento 9.**

Revisión y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FIS MDF).

**Resultados.**

1. No existe un programa de seguimiento de los ASM como resultado de la Evaluación de Desempeño.

**Recomendaciones.**

1. Implementar un Plan de Trabajo de los ASM como resultado de las evaluaciones que se practiquen.

**Justificación.**

1. Presenta un Plan de Trabajo sobre las acciones de atención al ejercicio de Recursos Federales, por lo que se recomienda utilizar el "ACUERDO por el que se emite el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios", como apoyo para el seguimiento de los ASM.

**VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas**

La evidencia presentada por el Municipio relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territorial del Distrito Federal, es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la



aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. Por lo anterior, es recomendable que el Municipio revise el diseño del Programa Presupuestario de conformidad con la Metodología invocada (MML), a través de la implementación de las “**Recomendaciones**” establecidas en el apartado anterior, a fin de contribuir en la identificación e implementación de mejoras en la gestión del FIS MDF, que impacte de manera positiva en el Municipio.

El Programa Presupuestario integra aspectos de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), sin embargo, la Matriz de Marco Lógico (MIR) no presenta una estructura adecuada en su lógica vertical y horizontal, comprometiéndose al rediseño de la MIR en atención a la MIR Federal. Deberá valorar la pertinencia de realizar un censo de manera directa para identificar las zonas de atención prioritarias del municipio, a fin de identificar las carencias y realizar una planeación óptima y una focalización del recurso en función de las necesidades de la población que requieran la intervención del Ayuntamiento a través de los recursos del FIS MDF, elaborar las fichas técnicas de los indicadores conforme a la normatividad correspondiente y realizar la práctica de una Evaluación de Consistencia y Resultados que contribuya, entre otras cosas, a una mejora en la lógica interna del Programa.

#### **VIII. Dictamen**

La Auditoría de Desempeño practicada al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** correspondiente a los recursos del Ejercicio 2018, ejercido a través del **Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal**, éste **SÍ CUMPLIÓ** con lo establecido en las disposiciones normativas, al atender a la población que presenta una carencia social en términos de economía, eficacia y eficiencia. En lo referente al Programa Presupuestario, éste cuenta con una estructura de enfoque de consistencia y resultados con un alcance metas del 100%. Lo anterior de conformidad con la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto Basado en Resultados emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los Términos



de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y en cumplimiento de lo dispuesto en Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



**ING. JORGE ESPINO ASCANIO**

JUGA/EVRB/EMMS